

## CONSEJO DE ESTADO

**2322** *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 1987, del Consejo de Estado, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Consejo.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero de 1988, páginas 1607 a 1612, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, ...», debe decir: «Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984 ...».

En el anexo I, número de orden 6, en Méritos: «Licenciado universitario y Diplomado por el Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios.»

Al pie anexo III (2), se entenderá: «Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el expuesto en el anexo IV/2.»

## UNIVERSIDADES

**2323** *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1987, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas por Resolución de 9 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre y «Boletín Oficial del País Vasco» de 23 de octubre), así como Tribunal calificador, lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 70/1985, de 18 de marzo, y de acuerdo con las bases 1.9 y 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Hacer públicas las listas de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (turno de promoción interna y turno libre) haciendo constar que las listas de admitidos (turno de promoción interna y turno libre) se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Campus de Leioa), para general conocimiento (anexo I: Turno de promoción interna, y anexo II: Turno libre).

Los aspirantes excluidos por cumplimentación indebida de su solicitud, dispondrán de un plazo de quince días para subsanar los errores que en dichas solicitudes se hayan observado y los restantes aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo III de esta Resolución.

Tercero.-El orden de actuación de los opositores se iniciará por el primero cuyo primer apellido comience por la letra «D» de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9.

Cuarto.-Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio del turno de promoción interna, a las diez horas del día 14 de marzo de 1988, en la Biblioteca Central de la UPV/EHU sita en el Campus Universitario de Leioa (Vizcaya).

Quinto.-Convocar a los aspirantes en llamamiento único para la realización del primer ejercicio del turno libre, a las nueve treinta

horas del día 16 de abril de 1988, en el edificio del Aulario, sito en el Campus de Leioa (Vizcaya).

Leioa, 17 de diciembre de 1987.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

### ANEXO I

Relación provisional de candidatos excluidos para participar en las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, «turno de promoción interna», Resolución de 9 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre)

Apellidos y nombre	DNI
<i>Motivo de exclusión: No pertenecen, en calidad de funcionarios de carrera, a ninguna de las escalas inferiores de la Administración del Estado o de la UPV/EHU</i>	
Eiorrieta Olea, María Isabel .....	72.251.971

### ANEXO II

Relación provisional de candidatos excluidos para participar en las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, «turno libre», Resolución de 9 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre)

Apellidos y nombre	DNI
<i>Motivo de exclusión: Instancia presentada fuera de plazo</i>	
Abeyón Peña, Teresa .....	9.293.848
García Casado, María del Mar .....	12.367.253
García Muñoz, Teresa .....	5.368.507
González Martín, Pilar .....	12.365.385
Gutiérrez Andrés, María Jesús .....	70.236.401
Lasa Galparsoro, Iñaki .....	15.924.809
Teigell de Soto, Manuel .....	690.045
Zarategui Echeverría, Magdalena .....	18.194.493
Zunzarren Echeverría, Carmen .....	72.649.965
<i>Motivo de exclusión: No acredita equivalencia de titulación</i>	
Goikoetxea Uriarte, Carmen .....	14.902.546
<i>Motivo de exclusión: No indica titulación</i>	
Arana San Sebastián, Begoña .....	14.952.233
<i>Motivo de exclusión: Falta de firma en la instancia</i>	
Briongos Bartolomé, Santiago .....	13.096.754
<i>Motivo de exclusión: Ingreso de tasa en otro número de cuenta</i>	
Alonso Misal, María del Carmen .....	12.365.103
Colomer Alonso, Raquel .....	51.351.796
Duque Quijada, María Arrate .....	9.281.937
<i>Motivo de exclusión: No justifica el abono de la tasa</i>	
Expósito Preciado, José María .....	16.265.181
Serrate Faried, José .....	25.133.703
Tejero de la Cuesta .....	9.697.429
<i>Motivo de exclusión: No indica el número de cuenta donde ingresó las tasas</i>	
Gutiérrez Marín, Guillermo .....	22.715.556
Velasco Javaloyas, Cristina .....	22.542.333
<i>Motivo de exclusión: No indica idioma ni Cuerpo al que aspira</i>	
San Martín Zorrilla, Nieves .....	30.561.006
Terradillos García, Aránzazu .....	14.584.852

Apellidos y nombre	ONI
<i>Motivo de exclusión: No indica idioma elegido</i>	
Barriocanal Santos, Eva María.....	22.706.600
Herrera Yuste, Rosalía.....	22.719.205
Huerga López, María Pilar.....	22.722.825
Ibarra Elorriaga, Beatriz.....	14.568.453
Lozano Floristán, Carmen.....	17.705.732
Muñoz Carbonell, Vicente.....	19.987.979
Ugalde Olalde, Miguel María.....	15.330.241

## ANEXO III

Tribunal calificador pruebas selectivas Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

## Tribunal

Presidente: Titular: Excelentísimo señor don Juan Santos Yanguas, Catedrático de Historia Antigua de la UPV/EHU, por delegación del Rector. Suplente: Don Joaquín Gorrochategui Churrua, Profesor titular de Lingüística Indoeuropea.

## Vocales:

Primero.-Titular: Ilustrísimo señor don Agustín Berreteaga Mardaras, Gerente de la UPV/EHU. Suplente: Doña Cristina Junco Petrimont, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Segundo.-Titular: Doña Begoña Irigüen González, Jefe del Servicio de Archivo, Biblioteca y Documentación del Gobierno Vasco, en representación de la Comunidad Autónoma. Suplente: Doña Miren Maite Marzana Martínez, Jefe de Catalogación del Servicio de Archivo del Gobierno Vasco.

Tercero.-Titular: Excelentísimo señor don Luis Lumbreras Fontecha, Vicerrector de la UPV/EHU, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Suplente: Excelentísimo señor don Antonio Quintana Loyola, Vicerrector de la UPV/EHU.

Cuarto.-Titular: Doña Dolores Lamarca Morell, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. Suplente: Don Ramón Rodríguez Álvarez, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas.

Quinto.-Titular: Doña Carmen Guerra Blasco, Facultativo del Cuerpo de Archivos y Bibliotecas. Suplente: Doña María Fernanda Iglesias Lesteiro, facultativo del Cuerpo de Archivos y Bibliotecas.

Sexto.-Titular: Doña Teresa Urteaga Endemaño, del Cuerpo de Gestión. Suplente: Doña Maite Posse Herranz, del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

### 2324 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas que se citan.

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio).

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el tabloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 21 de diciembre de 1987.-El Rector, Julio Feroso García.